

# EX

# DE

# EXPRESO

# SO

# 40

DEBATE: ¿SE IMPLICAN LOS GUAYAQUEÑOS EN  
TAREAS SOLIDARIAS O DEBERÍAN PARTICIPAR MÁS?

1971-2011  
AÑOS

Sábado, 5 de octubre de 2013 Año 41 Número 14689

PVP 70 centavos

60 páginas

Edición Final

www.expreso.ec

twitter: @expresoe



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALMARULI SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL.**

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía INMOBILIARIA ALMARULI SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Srato del cantón Guayaquil, el 28 de noviembre de 1980, aprobada mediante Resolución No. 81-2-1-1-000015 el 7 de enero de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de marzo de 1981.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA ALMARULI SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas, otorgada el 13 de agosto de 2013, ante el Notario Tiguilme Sotomayor Enríquez del cantón Guayaquil, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DIC-13-0006782 el 1 OCT. 2013.

3.- **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DIC-13-0006782 el 1 OCT. 2013 aprobó el cambio de domicilio de la compañía INMOBILIARIA ALMARULI SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas; y, b) la consecuente reforma del estatuto; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INMOBILIARIA ALMARULI SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia emitida sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: La compañía anónima "INMOBILIARIA ALMARULI SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL" es una sociedad anónima, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborombón, provincia del Guayas, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualquier otro lugar del país o del extranjero".

Guayaquil, 1 OCT. 2013

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTERLENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

06-06-07 Oct. 2013

DE

EXPRESO  
GUAYAQUIL

DEBATE. ¿PARTICIPA USTED EN LAS FIESTAS DE OCTUBRE Y ACUDE A DISFRUTAR DE LOS EVENTOS? ENVÍE SU OPINIÓN A WWW.EXPRESO.EC

1973-2013  
AÑOS

Domingo, 6 de octubre de 2013 Año 41 Número 14630

PVP: 80 centavos

80 páginas

Edición Final

www.expreso.ec

twitter: @expresosec



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALMARULI SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA ALMARULI SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Santo del cantón Guayaquil, el 28 de noviembre de 1980, aprobada mediante Resolución No. 81-2-1-1-0000015 el 7 de enero de 1981, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de marzo de 1981.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA ALMARULI SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas, otorgada el 13 de agosto de 2013, ante el Notario Segundo Quintanilla Espinoza del cantón Guayaquil, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DIC-8-15-0006782 el 1 OCT. 2013.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DIC-8-15-0006782 el 1 OCT. 2013, aprobó: a) el cambio de domicilio de la compañía INMOBILIARIA ALMARULI SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas; y b) la consecuente reforma del estatuto y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INMOBILIARIA ALMARULI SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: La compañía anónima "INMOBILIARIA ALMARULI SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL" es una sociedad anónima, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborombón, provincia del Guayas, pudiendo establecer Sucursales o Agentes en cualquier otro lugar del país o del extranjero".

Guayaquil, 1 OCT. 2013

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

05-06-07 Oct. 2013

# DE EXPRESO 40 AÑOS

DEBATE: ¿ACABARÁ LA VIOLENCIA EN LOS ESTADIOS  
AL ESTAR TIPIFICADA EN EL CODIGO PENAL? ENVIAR SU  
OPINIÓN A WWW.EXPRESO.EC

Lunes, 7 de octubre de 2013 Año 41 Número 14691

PVP: 50 centavos

40 páginas

Edición Final

www.expreso.ec

Twitter: @expresoe

 **SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALMARULI SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL.**

1.- **ANTECEDENTES.** La compañía INMOBILIARIA ALMARULI SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sesto del cantón Guayaquil, a 29 de noviembre de 1990, aprobada mediante Resolución No. 91-2-1-1-0000715 el 7 de enero de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de marzo de 1991.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA ALMARULI SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL, de la ciudad de Guayaquil a cantón Samborombón, provincia del Guayas, otorgada el 13 de agosto de 2013, ante el Notario Tercero Segundo Encargado del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-A-LIC-3-15-0000782 el 1 OCT. 2013.

3.- **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-A-LIC-3-15-0000782 el 1 OCT. 2013 aprobó: a) el cambio de domicilio de la compañía INMOBILIARIA ALMARULI SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas; y b) la consecuente reforma del estatuto; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INMOBILIARIA ALMARULI SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas y fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular un conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o acudiente que reciba la oposición notificará al esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

4.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: La compañía anónima, "INMOBILIARIA ALMARULI SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL" es una sociedad anónima, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborombón, provincia del Guayas, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualquier otro lugar del país o del extranjero".

Guayaquil, 1 OCT. 2013

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

05-08-07 Oct/2013